

FISHERY COUNTRY PROFILE	Food and Agriculture Organization of the United Nations	FID/CP/ESP 
PROFIL DE LA PÊCHE PAR PAYS	Organisation des Nations Unies pour l'alimentation et l'agriculture	Abril 2007
RESUMEN INFORMATIVO SOBRE LA PESCA POR PAISES	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	

EL REINO DE ESPAÑA

I. Datos Geográficos y Económicos Generales

Superficie:	506 030 km ²
Plataforma continental (de 0 a 200 m):	100 138 km ²
Longitud de costa:	7 879 km
Area explotable ¹ :	862 459 km ²
Población (2005):	44 108 530
PIB a precios de mercado (2005) ² :	\$EE.UU. 1 074 086 millones
PIB per cápita año (2005):	\$EE.UU. 20 455
PIB agricultura y pesca (2005):	\$EE.UU. 40 976 millones

¹ ZEE y Z.P.P. (Zona de Protección Pesquera en el Mar Mediterráneo, Real-Decreto 1315/1997 de 1 de agosto).

² Tipo de cambio (31/12/2005): 1 € = 0.843 \$ EE.UU.

II. Datos Sobre la Pesca (2003)

Balance de productos (2003):

	Producción	Importaciones	Exportaciones	Suministro total	Suministro por habitante
	'000 de toneladas en peso vivo				kg/año
Pescado para la alimentación	1 000 606	1 881 812	1 049 087	1 833 330	44,7
Pescado para pienso y otros	208 999	-	-	-	

Empleo estimado (2000):	143 468
i) Sector primario	51 448
ii) Sector secundario	92 020
Valor bruto de la producción pesquera (2005):	\$EE.UU. 4.838 millones
Comercio (2005):	
Valor de las importaciones:	\$EE.UU. 5 632 087 000
Valor de las exportaciones:	\$EE.UU. 2 579 057 000

III. Estructura del Sector Pesquero

1. Generalidad del Sector Pesquero

España es un país eminentemente marítimo, asentado en una península y dos archipiélagos, cuya fachada norte y suroeste se abre al Océano Atlántico y la costa este y sureste al Mar Mediterráneo. Los productos pesqueros son un aporte fundamental de proteínas a la dieta alimenticia de la Península Ibérica. Existe una gran tradición pesquera en toda la costa, con zonas altamente dependientes en términos económicos y sociales de la actividad pesquera, tanto de forma directa como indirecta.

Dentro de la actividad pesquera extractiva podemos considerar tanto la pesca comercial desde embarcación, como el marisqueo o la pesca recreativa. Existe una tendencia decreciente de la pesca comercial y el marisqueo debida tanto a la situación de los recursos como a la reducción de la flota de larga distancia. Por el contrario, la pesca recreativa presenta un creciente desarrollo que se integra de manera generalizada en la oferta turística de cada zona. Por otro lado, el cultivo de peces, crustáceos y moluscos es una actividad con enorme impulso en los últimos años, que busca paliar el déficit de producción de la pesca comercial con especies cada vez más variadas, mientras que la producción de la industria transformadora de pescado se ha consolidado y potenciado tanto en cantidad como en diversificación de presentaciones y productos finales, utilizando como materia prima tanto la producción nacional como las importaciones.

2. Subsector de la Pesca Marítima

A finales del año 2005, la flota pesquera española estaba constituida por un total de 13.693 buques de pesca, con una capacidad de 487.125 GT y una potencia de 1.123.566 kw. Esta flota da empleo a 38.548 tripulantes. Durante los últimos años, se ha mantenido la tendencia de reducción de la flota, especialmente de la flota de altura y gran altura. Así, se han dado de baja más de 3.000 buques, cerca de 40.000 GT con una potencia de más de 200.000 Kw., mediante el desguace y en menor medida la exportación de buques a terceros países. Cabría destacar que buena parte de esas bajas han sido debidas al cierre del caladero de Marruecos para la flota española, como consecuencia de la finalización del Acuerdo de Pesca de la Unión Europea con ese país.

La flota se encuentra distribuida en tres caladeros diferenciados: caladero nacional, otras aguas de la Unión Europea y caladeros internacionales.

En el caladero nacional faenan el 96 por ciento de los barcos, que representan el 41 por ciento del arqueo y el 64 por ciento de la potencia de la flota, así como el 85 por ciento de las tripulaciones. De estos buques, el 80 por ciento (10.491) son barcos artesanales de pesca, más de la mitad de ellos carecen de motor fijo, y están incluidos en el censo de artes menores. La inclusión en este censo les caracteriza como una flota polivalente, ya que pueden utilizar, indistintamente, redes de enmalle, aparejos de anzuelo o trampas. Por tanto, las capturas que realizan estos barcos pueden ser muy diversas, tanto de peces como de cefalópodos o crustáceos.

El 20 por ciento restante son barcos de mediano porte que faenan en aguas más alejadas del caladero nacional o en aguas internacionales. Más de la mitad de esta flota pesca al

arrastre merluza, gamba, bacaladilla, jurel, rape, gallo, cigala, langostino, etc. Los cerqueros son 798 barcos que capturan fundamentalmente boquerón, sardina y caballa, si bien los buques que faenan en el Mar Cantábrico y algunos del Mar Mediterráneo pescan también atún. El resto utilizan palangre o artes de enmalle, como volantas y rascos, la mayor parte de estos barcos dirigen su actividad a especies demersales, aunque el palangre de superficie pesca túnidos y otras especies pelágicas y semipelágicas.

La flota que pesca en aguas comunitarias de la Unión Europea, no españolas, está constituida por 245 buques que utilizan arrastre y palangre de fondo u otras artes fijas, como volanta o rasco, que dirigen su actividad a especies demersales: merluza, rape, gallo, cigala, abadejo, etc.

Finalmente, alrededor de 330 barcos faenan en caladeros internacionales es decir, en aguas de países terceros o en aguas internacionales, al amparo de Acuerdos de pesca bilaterales o multilaterales suscritos por la Unión Europea. Esta flota de gran altura representa el 46 por ciento en arqueo y el 27.5 por ciento en potencia del total de la flota, así como el 12 por ciento de las tripulaciones. En su mayor parte son buques congeladores: arrastreros, palangreros y atuneros-cerqueros. Las especies principales son demersales: merluza, brótola, rosada, fletán, raya, reloj anaranjado, etc, cefalópodos: calamar, pota, pulpo, etc, crustáceos: gambas, langostinos, camarón, etc, túnidos: tropicales, pez espada y otras especies pelágicas.

El marisqueo es la actividad extractiva sobre animales invertebrados en la zona marítimo-terrestre, realizándose o bien a pie, suelen ser mujeres, o bien con ayuda de una embarcación auxiliar, suelen ser hombres. El número total de empleos en este subsector es de 5.453, con unas capturas superiores a las 10.000 t.

I. Perfil de las capturas

El mayor volumen de capturas corresponde a especies pelágicas o semipelágicas: sardina, bacaladilla, caballa, boquerón, jurel y distintas clases de túnidos, en particular las especies tropicales (listado, rabil y patudo). En el cuadro adjunto se indican las especies más significativas según caladero en razón de su cuantía o valor.

CALADERO	ESPECIES
ATLÁNTICO NOROCCIDENTAL CIEM	Merluza, rape, gallo, cigala, bacaladilla, sardina, caballa, jurel, anchoa, atún blanco, atún rojo, pez espada
MEDITERRÁNEO	Merluza, salmonete, sardina, gamba, anchoa, atún rojo
ATLÁNTICO NOROCCIDENTAL NAFO	Fletán, gallineta, raya
ATLÁNTICO NORTE Y OCÉANO ARTICO	Bacalao, gallineta, camarón
ATLÁNTICO CENTRO ORIENTAL	Cefalópodos, merluza, gamba, sardina, espáridos, túnidos
ATLÁNTICO SUDOCCIDENTAL	Cefalópodos y merluza
ATLÁNTICO SUDORIENTAL	Crustáceos y túnidos

OCÉANO ÍNDICO	Túnicos y Crustáceos
OCÉANO PACÍFICO	Túnicos y afines

PRODUCCIÓN EXTRACTIVA POR CALADERO, Año 2005

ZONA	CAPTURAS
ATLÁNTICO NOROCCIDENTAL NAFO	20.008
ATLÁNTICO NOROCCIDENTAL CIEM	(*) 327.205
ATLÁNTICO CENTRO OCCIDENTAL	5.105
ATLÁNTICO CENTRO ORIENTAL	107.226
MEDITERRÁNEO	107.777
ATLÁNTICO SUDOCCIDENTAL	40.778
ATLÁNTICO SUDORIENTAL	8.519
ATLÁNTICO ANTÁRTICO	373
OCÉANO ÍNDICO OCCIDENTAL	189.125
OCÉANO ÍNDICO ORIENTAL	7.544
OCÉANO ÍNDICO ANTÁRTICO	514
OCÉANO PACÍFICO NOROESTE	537
OCÉANO PACÍFICO CENTRAL ESTE	17.657
OCÉANO PACÍFICO SUROESTE	763
OCÉANO PACÍFICO SURESTE	12.922
TOTAL	846.803

(*) En esta zona se han contabilizado algunos bivalvos procedentes de la acuicultura.

La mayor parte de las capturas se realizan en aguas de la Unión Europea: (44,22 por ciento) del Atlántico Nordeste, del Mar Mediterráneo (14,22 por ciento) y del Atlántico Centro Oriental (13,88 por ciento). Fundamentalmente se trata de áreas pertenecientes al caladero nacional.

II. Puntos de desembarque

Existen un total de **312** puertos pesqueros en el litoral español, distribuidos por Comunidades Autónomas según se indica en el cuadro adjunto:

NUMERO DE PUERTOS PESQUEROS Año 2005

COMUNIDAD AUTÓNOMA/REGIÓN	Nº DE PUERTOS
ANDALUCÍA	38
ASTURIAS	25
BALEARES	17
CANARIAS	56
CANTABRIA	9
CATALUÑA	31
CEUTA	1
VALENCIA	28
GALICIA	78
MELILLA	1
MURCIA	4
PAIS VASCO	24
TOTAL	312

PUERTOS MAS SIGNIFICATIVOS SEGÚN VOLUMEN DE DESEMBARCOS

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PUERTOS
GALICIA	VIGO CANGAS LA CORUÑA MARÍN BURELA CILLERO
PAIS VASCO	ONDÁRROA BERMEO GUETARIA PASAJES
CANTABRIA	SANTOÑA
ASTURIAS	AVILÉS GIJÓN
CANARIAS	LAS PALMAS STA CRUZ DE TENERIFE ARRECIFE DE LANZAROTE LOS CRISTIANOS
ANDALUCÍA	CÁDIZ ISLA CRISTINA
VALENCIA	CASTELLÓN
CATALUÑA	TARRAGONA ROSES
BALEARES	PALMA DE MALLORCA

La mayor parte de las descargas de la flota española se realizan en puertos españoles. La flota del caladero nacional descarga habitualmente en el ámbito de su Comunidad Autónoma, en el correspondiente puerto base o bien en aquel cercano cuya lonja tenga mayor atracción tanto por las condiciones económicas o facilidades de la descarga, como por la concentración y volumen de la demanda que permite una más favorable formación del precio de venta. Solo de manera esporádica se constatan para esta flota descargas en puertos más alejados o foráneos. A título de ejemplo se podrían indicar los desembarcos de anchoa de flota de otras Comunidades Autónomas en el País Vasco o los de jurel de tamaño grande en puertos cercanos de Portugal.

En el cuadro adjunto se reflejan las descargas de pescado fresco correspondientes al año 2005 en puertos dependientes del Ente Puertos del Estado, que gestiona los puertos más importantes del país:

Puertos del Estado	toneladas
VIGO	74.791
CORUÑA	26.999
CÁDIZ	24.786
AVILÉS	16.497
PASAJES	11.448
GIJÓN	8.414
CASTELLÓN	7.099
SANTANDER	5.510
LAS PALMAS	5.263
ALMERÍA	5.065
MARÍN	4.787
TARRAGONA	3.832
ALICANTE	3.510
TENERIFE	3.194

Por Comunidades Autónomas se destaca por volumen de descargas en puerto Galicia, seguida de Canarias, Cataluña, Andalucía, Valencia, País Vasco, etc.

Tasa de descargas realizadas en 2005	
COMUNIDAD AUTÓNOMA/REGIÓN	%
ANDALUCÍA	11,88%
ASTURIAS	7,81%
BALEARES	5,31%
CANARIAS	17,50%
CANTABRIA	2,81%
CATALUÑA	12,19%
CEUTA	0,31%
VALENCIA	8,75%
GALICIA	24,38%
MELILLA	0,31%
MURCIA	1,25%
PAIS VASCO	7,50%

La flota de altura que pesca en aguas del Grand Sole, realiza parte de sus descargas en puertos del sur del Reino Unido o de Irlanda. Por lo que se refiere a la flota de gran altura, buena parte de las descargas son realizadas en puertos de los países con los que existe un acuerdo de pesca de la Unión Europea.

Por otro lado, los puertos españoles son receptores de las descargas de buques de pesca de otros países. Así, el puerto de Vigo es el mayor receptor de desembarcos de pescado congelado, seguido del puerto de Las Palmas de Gran Canaria. En los puertos del País Vasco se producen desembarcos de flota francesa y las flotas británica o irlandesa realizan desembarcos cada vez más esporádicos en puertos de la cornisa cantábrica y noroeste. En los puertos continentales del Mediterráneo también realiza desembarcos de

cierta importancia la flota francesa. No obstante, cabría señalar que cada vez en mayor medida las entradas de productos pesqueros se realizan a través de aeropuerto.

III. Medios de producción pesquera

En los últimos años se ha realizado una importante renovación y modernización de la flota pesquera buscando objetivos de eficiencia y seguridad. Así se ha invertido fundamentalmente en sistemas de localización de cardúmenes, de conservación de las capturas y de protección y seguridad a bordo.

DISTRIBUCIÓN DE LA FLOTA PESQUERA SEGÚN MODALIDAD (31/12/2005)

MODALIDAD	Nº DE BUQUES	ARQUEO ((GT)	POTENCIA (KW)
ARRASTRE DE FONDO	1.316	93.955,38	267.975,09
ARTES MENORES	10.491	32.001,04	223.422,40
CERCO	798	42.348,95	158.136,25
PALANGRE DE FONDO	239	4.787,09	20.524,56
PALANGRE DE SUPERFICIE	183	23.173,14	39.230,88
RASCO	33	660,64	2.415,44
VOLANTA	58	2.608,97	7.037,50
TOTAL CALADERO NACIONAL	13.118	199.535,21	718.742,12
ARRASTRE	20	3.946,54	5.597,06
ARRASTRE DE FONDO	113	35.604,54	51.600,74
ARRASTREROS CONGELADORES	167	97.256,42	127.150,89
ARTES FIJAS	86	21.998,08	37.155,88
ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES	32	74.743,88	105.708,82
BACALADEROS	16	15.809,38	22.263,97
PALANGRE DE FONDO	26	3.633,73	6.491,91
PALANGRE DE SUPERFICIE	94	33.310,73	45.898,53
CALADEROS INTERNACIONALES	554	286.303,30	401.867,80
OTROS	21	1.286,62	2.956,62
TOTAL GENERAL	13.693	487.125,13	1.123.566,54

El segmento de flota mas numeroso es el de artes menores, caracterizado por buques de pequeño porte con o sin motor fijo que utilizan una gran diversidad de artes de pesca: rastros, nasas, trampas, anzuelos, palangres, redes de diverso tipo (volanta, rasco, arte claro, voracera, redes costa, mosca, betillas) etc, según la especie a la que dirigen su actividad. Está prohibido el uso de redes de enmalle a la deriva.

En cuanto al arrastre de fondo, es utilizado con puertas bien por popa o bien por el costado, una unidad sola o en pareja, actuando siempre en zonas alejadas de la costa, existiendo diversas zonas de veda para este arte. En el caladero nacional está expresamente prohibido el uso de arrastre pelágico o semipelágico. En los últimos años ha proliferado una modificación del arte denominada «tren de bolos» (una serie de bolas metálicas ensartadas en las puertas) cuya disposición lo hacía más efectivo en fondos

rocosos, no obstante las alteraciones que produce en el medio marino han aconsejado su reciente prohibición.

El arte de palangre es utilizado en sus modalidades de fondo o de superficie, estando ambos regulados por normativa diferenciada, siendo el número de anzuelos y su tamaño indicativos del esfuerzo de pesca. A iniciativa de la Unión Europea se incentiva en el palangre de superficie el desarrollo de técnicas, en particular anzuelos, que minimicen las muertes por captura incidental de especies no deseadas, como pájaros o tortugas.

La almadraba es un arte de pesca ancestral tipo trampa que funciona todavía, si bien de manera muy limitada, en la zona sur del Mediterráneo en la pesca de atún.

En el siguiente cuadro se indica la distribución de la flota por Comunidad Autónoma, en la que destaca por capacidad de pesca Galicia, seguida de Andalucía, Cataluña y Canarias.

DISTRIBUCIÓN DE LA FLOTA POR CC.AA.

Comunidad Autónoma	Nº de buques	GT	Kw
Andalucía	2.018	61.699,07	175.036,83
Baleares	475	3.873,81	23.546,97
Canarias	1.154	35.109,73	72.260,77
Cantabria	184	11.251,82	27.327,08
Cataluña	1.263	27.043,08	125.650,49
Galicia	6.480	204.815,86	367.319,38
Murcia	277	4.155,72	16.653,03
País Vasco	305	82.410,99	148.096,59
Principado de Asturias	409	12.064,41	29.795,07
Valencia	837	27.729,23	101.542,86
Ceuta y Melilla	68	16.396,66	23.878,59

La edad media de la flota española se sitúa sobre los 28 años. Además, habría que señalar que existen una serie de barcos auxiliares de la pesca: de los cerqueros en la búsqueda del cardúmen, de las almadrabas, en la pesca del coral, en la recogida del percebe, en las mejilloneras, etc, que totalizan 225 barcos.

IV. Principales recursos

La actividad de marisqueo tiene una gran preponderancia en Galicia, seguida a distancia de Andalucía y Cataluña. Su importancia social es indudable, tanto por el número de puestos de trabajo, en el que hay una importante participación de la mujer, como por el valor económico de la recolección de bivalvos: almejas, berberechos, chirla, coquina, etc, así como otras especies de alto valor como percebes, erizos, algas, etc. El área de explotación son las zonas más costeras: desembocaduras de los ríos, rías, playas y zonas rocosas.

La flota artesanal incluida en el censo de artes menores distribuida a lo largo de toda la costa española, se caracteriza por su versatilidad adaptándose a la captura de distintas especies de peces, crustáceos o cefalópodos, según la época del año. Su zona de pesca

es próxima a la costa, al tratarse de barcos de pesca con poca o escasa autonomía; buques con o sin motor fijo. El número de capturas por embarcación es reducido pero de alto valor económico, porque se dirigen a especies de alta demanda en el mercado nacional y cuidan la calidad del producto ya que utilizan artes de anzuelo en especies como la merluza, el besugo, túnidos, etc, artes de trampa en la captura de marisco y cefalópodos; pulpo, calamar, choco, sepia, etc, o rastro remolcado para bivalvos.

De todas las modalidades de pesca es el arte de cerco el que da lugar al mayor volumen de capturas, ya que debemos de tener en cuenta que el mismo es utilizado tanto dentro del caladero nacional: zona cantábrica y noroeste, zona mediterránea, zona suratlántica y zona de Canarias, así como en caladeros internacionales del Atlántico, Indico y Pacífico. En el caladero nacional se pescan, además de todo tipo de túnidos, especies pelágicas y semipelágicas tales como sardina, caballa, boquerón, jurel, bacaladilla, etc. Como recursos pesqueros más importantes para esta modalidad habría que destacar la pesquería de anchoa en primavera que realiza toda la flota cerquera del Cantábrico y Noroeste, seguida de la costera del bonito que es la pesquería de atún blanco, la de sardina en la zona Noroeste y norte de Portugal, la de jurel en esa misma zona, las de sardina, boquerón y otras especies pelágicas en el Mediterráneo, tanto en la zona norte (hasta el Golfo de León) como en la zona sur, la de atún rojo en el Mediterráneo para abastecer a las explotaciones de engorde en tierra, la de atún blanco en Canarias. Por su parte, en los caladeros internacionales la flota congeladora de cerco, flota atunera, captura túnidos tropicales: Rabil, listado, patudo, etc, en todos los océanos.

La modalidad de arrastre, que es la más importante por el número de barcos y el valor global de las capturas, dirige su actividad a especies demersales o bentónicas, actuando en el caladero nacional, otras aguas de la Unión Europea, aguas de terceros países o internacionales. Así encontramos este tipo de pesca tanto desde los pequeños arrastreros del Mediterráneo o la región suratlántica como los grandes arrastreros-congeladores que faenan en caladeros muy alejados de las aguas españolas. Las especies principales que se capturan en aguas españolas son merluza, rape, gallo, bacaladilla, cigala, lenguado, acedía, gamba, etc. La flota arrastrero-congeladora se dirige a distintas especies de peces, crustáceos y moluscos según los distintos caladeros internacionales. Así, se podrían destacar las pesquerías de peces planos en el Atlántico noroeste, fletán y rayas, de gallineta y especies de gran profundidad en el Atlántico Nordeste, de cefalópodos, pulpo y sepia, en el Atlántico centro-oriental, de marisco en el Indico, etc. Por otro lado, habría que destacar la existencia de la flota bacaladera de gran tradición que suele arrastrar en pareja y dirigir su actividad al bacalao y especies afines, para su conservación mediante la sal, en los caladeros del Atlántico Noroeste y Nordeste (Ártico), si bien las limitaciones en las disponibilidades ha dado lugar a una progresiva desaparición de la actividad tradicional y a una evolución hacia el arrastre congelador.

El palangre de fondo actúa en todo el caladero nacional y también en aguas de Grand Sole, capturando especies de gran demanda en el mercado español: merluza, besugo, congrio... El palangre de superficie actúa en todos los caladeros, la flota de fresco en caladero nacional o aguas cercanas pesca fundamentalmente palometa, pez espada, marrajo etc. Por su parte la flota congeladora pesca el pez espada y especies afines en el Atlántico Sur, Pacífico Sur e Indico centro-oriental.

V. *Ordenación aplicada a las principales actividades pesqueras*

España es miembro de la Unión Europea y está sometido a la Política Común Pesquera (PCP), la cual tiene como base fundamental la conservación de los recursos pesqueros y del medio marino en su integridad (Estrategia marina). Dentro de sus objetivos está, por tanto, garantizar la viabilidad a largo plazo del sector de la pesca mediante la conservación, la gestión y la explotación racional de los recursos pesqueros, la limitación de las repercusiones de las actividades pesqueras en el medio ambiente y la adaptación de la capacidad de pesca a las disponibilidades. La gestión de la pesca está basada en un enfoque del ecosistema marino y su sostenibilidad, además se pretende contribuir a la eficacia de las actividades pesqueras en un sector económicamente viable y competitivo, a fin de garantizar un nivel de vida justo a las personas dependientes de las actividades pesqueras así como tener en cuenta los intereses de los consumidores. La ordenación de la pesca europea establece limitaciones de acceso a los recursos y zonas de pesca, limitación de las capturas en base al principio de precaución, limitación del esfuerzo pesquero, medidas técnicas de conservación (artes de pesca, mallas mínimas de las redes, tallas mínimas de las especies, zonas de veda, etc), planes plurianuales de gestión o de reconstitución de las especies, registro comunitario de buques de pesca, control de las capturas y desembarcos, sistema de localización de buques de pesca, transmisión electrónica de las capturas, etc.

La ordenación pesquera a nivel nacional se enmarca en la Ley 3/2001, de 26 de marzo, Ley de Pesca Marítima del Estado, cuyos objetivos generales son:

- Velar por la explotación equilibrada y responsable de los recursos pesqueros, favoreciendo su desarrollo sostenible y adoptar las medidas precisas para proteger, conservar y regenerar dichos recursos y sus ecosistemas.
- Mejorar las condiciones en que se realizan las actividades pesqueras y el nivel de vida de los pescadores.
- Adaptar el esfuerzo de la flota a la situación de los recursos pesqueros.
- Potenciar el desarrollo de empresas competitivas y económicamente viables en el sector pesquero, facilitando su adaptación a los mercados.
- Fomentar la mejora de las estructuras productivas de los sectores extractivo, comercializador y transformador, mejorando el aprovechamiento e incrementando el valor añadido de los productos pesqueros.
- Promover la formación continuada de los profesionales del sector pesquero.
- Fomentar el asociacionismo en el sector pesquero.
- Promover medidas compensatorias de los desequilibrios económicos y sociales que puedan producirse en las regiones dependientes de la pesca.
- Asegurar el abastecimiento y fomentar el consumo de los productos pesqueros que contribuya a la conservación de los recursos.
- Fomentar el comercio responsable de los productos pesqueros que contribuya a la conservación de los recursos.
- Mejorar la calidad de los productos, la transparencia del mercado y la información del consumidor.
- Fomentar la investigación oceanográfica y pesquera.

El Departamento competente para la política pesquera es el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y dentro de él la Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM), que es la encargada de su gestión.

El acceso a los recursos pesqueros está limitado a los buques incluidos en el Censo de Buques de Pesca Marítima, que son los únicos que pueden ser autorizados a ejercer la pesca o faenas auxiliares de pesca. El cumplimiento de este precepto se realiza mediante el despacho del buque por la Capitanía Marítima de un puerto para la pesca, ya que los barcos deben contar preceptivamente con la autorización correspondiente. Todo buque autorizado a ejercer la pesca, debe llevar a bordo una licencia de pesca que recoge los datos relativos a su titular, características técnicas del buque, zona de pesca o caladero, modalidad de pesca autorizada y período de vigencia de la licencia. Cuando la situación de los recursos lo permite se puede autorizar un cambio temporal de las condiciones para el ejercicio de la actividad, lo que se recoge de forma expresa en la autorización o licencia de pesca. Cuando las características específicas de una pesquería aconsejen medidas adicionales de conservación, el ejercicio de la actividad pesquera está condicionado a la expedición de un Permiso especial de pesca que contiene los datos de la licencia y, además, las especies autorizadas. Por otro lado, el Permiso temporal de pesca (PTP) debe ser utilizado por todos los buques que faenan fuera de aguas de soberanía o jurisdicción española.

La flota pesquera se encuentra definida en censos específicos, unas veces en razón del caladero y otras, en razón de la modalidad pesquera, en base a criterios de habitualidad en la pesquería y de idoneidad del buque.

Para la conservación y mejora de los recursos pesqueros se aplican las medidas de la PCP de: Limitación de las capturas mediante el sistema de TAC y cuotas, en algunas pesquerías se han establecido limitaciones al esfuerzo de pesca, mediante la limitación del número de buques, o del tiempo de actividad pesquera, pudiendo llegar al cierre de la pesquería. En ambos casos, cuando las posibilidades de pesca están limitadas o bien por cuotas o por limitación del tiempo de pesca, se reparten las disponibilidades entre los barcos autorizados a ejercer la pesquería. En ese caso, el Gobierno ha optado por hacer un reparto individualizado por barco o empresa, permitiendo que las cuotas o derechos individuales puedan ser transferibles, realizándose en base a los criterios: Actividad pesquera desarrollada históricamente por el buque, medida en volumen de capturas, esfuerzo de pesca, tiempo de pesca o presencia en la zona de pesca, características técnicas del buque y posibilidades de empleo que acredite el titular del buque y condiciones socio-laborales de los trabajadores.

En cuanto a las medidas técnicas son de aplicación las establecidas por la Unión Europea y las nacionales, entre todas ellas cabría destacar que:

- Las artes de pesca deberán estar expresamente autorizadas para las especies objetivo o accesorias, así como para las zonas, períodos de pesca o los fondos autorizados.
- La talla mínima o peso mínimo de las especies que pueden ser capturadas viene establecida por la normativa comunitaria en la mayor parte de los casos.
- Las vedas, o prohibiciones al ejercicio de la actividad pesquera o de la captura de determinadas especies, se establecen en fondos mínimos, zonas o períodos. En ese caso, se delimita la zona, las artes permitidas y el tiempo de vigencia de

la veda o su revisión temporal, en función de su eficacia. La veda temporal viene siendo ampliamente utilizada, especialmente en el Mediterráneo para paliar situaciones de caladeros concretos, en cooperación con las Comunidades autónomas y a tenor de un dictamen científico del Instituto Español de Oceanografía (IEO) que así la avale, financiando la parada de la flota con el fin de paliar la negativa repercusión socio-económica de la medida.

- Los Planes de pesca es otra medida de uso habitual por razones de conservación o de mercado.

En aplicación de la normativa comunitaria, la actividad pesquera es supervisada mediante una serie de medidas de control:

- Control vía satélite: Mediante los sistemas de posicionamiento GPS e Inmarsat-C, el Centro de Seguimiento en Madrid controla la actividad de todos los buques que llevan "Cajas Azules". Estos equipos móviles del sistema, comunican de forma periódica entradas y salidas de caladero, estancia en los mismos, cambio de zona de pesca, capturas, salida y llegada a puerto, etc. Todos los buques que pescan fuera de aguas españolas están obligados a utilizarlas y también los buques del caladero nacional que superen los 20 m. de eslora entre perpendiculares.
- Diario de pesca: Libro a bordo en el que el capitán del buque debe reflejar los detalles de la actividad pesquera, es el Diario de a bordo de la Unión Europea. Los buques de menos de 10 m. de eslora están eximidos de llevarlo a bordo.
- Declaración de capturas: Los buques que pescan especies sometidas a cuotas están obligados a entregar la declaración de capturas en cada desembarco.
- Declaración de desembarque: Documento del Diario de Pesca que presenta el capitán del buque en el puerto de desembarque, el cual indica para cada especie la cantidad desembarcada y la zona de pesca. Esta información debe llegar a la autoridad nacional, cualquiera que sea el puerto de desembarque.
- Declaración de trasbordo: Idem información anterior para cada trasbordo realizado.

En la Unión europea está en proyecto mejorar y garantizar los sistemas electrónicos de declaración de capturas, desembarcos y trasbordo lo que permitirá una más ágil toma de medidas de gestión de los caladeros.

A nivel comercial también se han establecido medidas de control que persiguen la trazabilidad del producto, es decir que en la etiqueta comercial se indiquen los datos relativos a su extracción, entre ellas cabría destacar:

- Nota de venta: En la que se reflejan los datos de la primera venta del desembarco de cada barco.
- Documento estadístico de control del comercio: Está establecido para una serie de productos que se comercializan a nivel internacional, en base a decisiones adoptadas por las Organizaciones Internacionales de pesca adoptadas posteriormente a nivel nacional y de la Unión Europea. Así la ICCAT (para el atún del Atlántico) lo ha establecido para el pez espada, el patudo y el atún rojo, la CAOI (Comisión del Atún para el Océano Indico) para el patudo, la CCRVMA (Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos

Antárticos) para las capturas de *Dissostichuss* spp. (róbalo de profundidad o merluza negra).

Con carácter complementario, existen a nivel nacional medidas de protección y regeneración de los recursos pesqueros entre las que habría que destacar:

- Reservas marinas: Existen un total de 22, de las que 10 son gestionadas a nivel nacional, que están completamente reguladas con el objetivo de la regeneración de los recursos.
- Zonas de acondicionamiento marino: Se han instalado hasta la fecha arrecifes artificiales que cubre un total de 43.832 ha. con el fin de la protección y reproducción de los recursos pesqueros.
- Zonas de repoblación marina: En base a un informe científico previo, se llevan a cabo liberaciones controladas de especies a fin de favorecer la regeneración de especies de interés pesquero, en zonas determinadas en las cuales se establecen medidas específicas tanto para la pesca como para otras actividades acuáticas.

A continuación describiremos las medidas específicas a que se encuentran sometidas las principales flotas:

Flota atunero-congeladora: Captura túnidos tropicales, rabil, patudo y Listado, etc. en aguas sometidas a las medidas de conservación y control establecidas por los Organismos Regionales de Pesca y los países ribereños en cuyas aguas faenan al amparo de los Acuerdos de Pesca suscritos por la Unión Europea. Además de las medidas de carácter general aplicables para todas las áreas tales como (PTP), seguimiento vía satélite, comunicaciones a la SGPM de capturas mensuales, desembarques y transbordos. No obstante, esta flota está sometida a condiciones y controles específicos, derivados de que actúa a nivel internacional tanto en el plano operacional como en el comercial. Puesto que pesca en caladeros lejanos y solo esporádicamente desembarca en puertos españoles, la SGPM ha instalado Oficinas de pesca en los puertos base de operaciones en cada caladero con fines de control de los desembarcos. Así, a título de ejemplo la del Océano Indico se encuentra en Seychelles. Además se controlan las tallas mínimas en desembarcos en puerto español, bien sea del propio buque pesquero o de buque mercante. La flota atunera en el Océano Pacífico Oriental se atiene a las normas del Acuerdo del Programa Internacional de Conservación de Delfines (APICD).

Flota congeladora de palangreros de superficie para caladeros internacionales: Aunque recientemente se ha adoptado la decisión de englobar en un único censo a toda la flota que utiliza este tipo de arte, funciona de manera separada por caladeros. La actividad de la flota congeladora se regula mediante 4 Planes de Pesca anuales: para el Pacífico Oriental, el Océano Indico, el Atlántico al norte del paralelo 5° norte y al sur de este paralelo. La regulación de la pesca del pez espada en el Atlántico establece el control del esfuerzo de pesca, mediante el Plan de pesca anual y se ha realizado un reparto anual de la cuota de pez espada del Atlántico entre las Asociaciones de Armadores de Buques de Pesca. Sin embargo, dada la escasez de cuota se va a llevar a cabo el reparto a cuotas individuales y transferibles. Existen medidas específicas que se aplican a esta flota para evitar los daños a especies no objeto de la pesquería, en particular están reguladas las condiciones de empleo del arte de pesca para evitar daños a las aves marinas y están en proyecto medidas similares para las tortugas marinas. Asimismo, se

aplica el "Plan Internacional de Acción para la Protección de los Tiburones" de la FAO por el que se establecen determinadas condiciones a las capturas de tiburones.

Las *flotas bacaladera y arrastrero congeladora en el Atlántico Norte* están sometidas a las medidas de ordenación establecidas por NAFO (Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste) y por NEAFC (Organización de Pesquerías del Atlántico Nordeste), ya que son las competentes en las áreas en que faenan. Pero además existe un censo de flota bacaladera y un censo de flota arrastrero congeladora que se revisan y publican anualmente, al igual que el reparto de cuotas entre Asociaciones de Armadores que, próximamente, se repartirán en forma de cuotas individuales transferibles por barco o empresa. Existen, además del PTP y el seguimiento por satélite, una serie de medidas específicas tales como: Comunicaciones de entradas, salidas y cambio de zona estadística y para especies reguladas, observadores a bordo, declaraciones de capturas mensuales, de desembarcos y transbordos cuando se producen, declaración de capturas, semanal para especies reguladas y mensual para especies no reguladas, medidas técnicas de mallas mínimas de las redes, tallas mínimas de las especies y porcentajes máximos de capturas accesorias (bycatch), inspecciones en el caladero e Inspecciones y control de las descargas en puerto. Finalmente existe un Plan de recuperación para el fletán negro de NAFO a diez años.

Flota de altura y gran altura pescando en aguas de terceros países: Se trata de buques con distintas modalidades de pesca: atuneros-cañeros, arrastreros, palangreros y artesanales con diversas artes. Todos ellos llevan PTP, a excepción de los arrastreros que llevan autorización dado que suelen compaginar los caladeros de varios países con ZEE contiguas, además de la licencia de pesca que entran a recoger a puerto. Llevan dispositivos de control vía satélite y realizan comunicaciones de entrada y salida de caladero. Declaraciones mensuales de captura que se remiten al país trimestralmente.

Arrastreros congeladores pescando en aguas internacionales del Atlántico sur o del Antártico: Estos buques cuentan con PTP, con dispositivos de control vía satélite y están obligados a cumplimentar trimestralmente la declaración de capturas. Los que faenan en la Antártida tienen una cobertura de observadores científicos del 100 por ciento, están obligados a comunicar cada 5 días las capturas, y a aplicar las demás medidas de conservación y control establecidas por CCR.

Flota de altura que pesca en aguas de la Unión Europea no españolas: Se trata de tres flotas diferenciadas, la primera está constituida por arrastreros, palangreros de fondo y buques con redes de enmalle de más de 100 TRB que faenan en la zona del Grand Sole, la segunda por palangreros de menos de 100 TRB y la tercera flota está compuesta por arrastreros que pescan en aguas de Portugal. Anualmente se publican, el censo de buques, empresas y Asociaciones de Armadores con indicación de los derechos de acceso y esfuerzo pesquero por zonas, y se realiza el reparto individualizado por Asociación, empresa y buque de las cuotas de pesca. Esta flota está sometida a autorizaciones mensuales de pesca para cada buque, control del esfuerzo enviando el informe de esfuerzo automáticamente, por medio de la "caja azul", indicando las entradas y salidas de cada zona, la captura conservada a bordo y puerto al que van a desembarcar, tanto a las autoridades nacionales como a las del país en cuyas aguas faena. A destacar la existencia de Planes especiales de recuperación a nivel europeo para la merluza y la cigala, con una duración de 10 años.

En cuanto a la flota del Caladero Nacional, se relacionan a continuación las modalidades de pesca reguladas, cuyos censos de buques se publican anualmente:

Para el Cantábrico y Noroeste:

- Cerco
- Arrastre de fondo
- Palangre de fondo
- Rasco
- Volanta
- Artes menores (artes de enmalle, aparejos de anzuelo y trampas)

Para el Golfo de Cádiz:

Para Canarias:

- Cerco
- Artes menores

Para el Mediterráneo:

- Cerco
- Cerco para la captura de atún rojo
- Arrastre de fondo
- Palangre de fondo
- Artes Menores

Como se ha señalado anteriormente la modalidad de palangre de superficie se ha regulado conjuntamente para todos los caladeros.

Las limitaciones establecidas en el marco de la Unión Europea de las capturas mediante TAC y cuotas y del esfuerzo de pesca son de aplicación a todas las aguas del Caladero Nacional, a excepción del Mediterráneo y Canarias. Existen medidas específicas establecidas en la U.E. para evitar la captura de juveniles con cualquier arte de pesca. A nivel nacional, se autorizan cambios temporales de modalidad de pesca, por períodos no superiores a 6 meses, con objeto de flexibilizar el sistema de control directo del esfuerzo de pesca en función de la situación de los recursos. Los barcos para poder faenar deben contar con la perceptiva autorización y los que tienen más de 20 m. de eslora entre perpendiculares están obligados a llevar "caja azul" que es el dispositivo de control vía satélite y que también se va a implementar para el Mediterráneo.

El Gobierno está poniendo en marcha, en cooperación con las Comunidades autónomas, Planes de gestión integral de arrastre y cerco en el Mediterráneo, de arrastre, cerco, pulpo y voraz en el Golfo de Cádiz, Planes de recuperación de la merluza y cigala en el Cantábrico y Noroeste. Con los mismos se pretende realizar actividades de investigación de manera sistemática a fin de conocer la situación de las pesquerías y establecer las medidas técnicas y medioambientales más apropiadas en cada caso, así como las vedas temporales u otras medidas a adoptar.

Uno de los objetivos, enmarcados en la PCP, es la sostenibilidad de las pesquerías y el medio ambiente. A nivel nacional se han implementado en estos años una serie de medidas entre las que se pueden destacar:

Medidas de control de la pesca ilegal (IUU) realizada por buques de bandera de conveniencia: En los puertos más importantes del litoral español la inspección controla las descargas de pescado con el fin de garantizar que solo entren al mercado las especies que han sido pescadas de acuerdo con las normas de conservación establecidas por las distintas organizaciones regionales de pesca.

Por lo que se refiere a las pesquerías que se realizan con arrastre a gran profundidad y, de conformidad con el acuerdo de Naciones Unidas al efecto, el Gobierno español viene realizando una serie de campañas de investigación en las zonas de pesca de alta mar donde faena la flota española, con el fin de garantizar que no existan impactos negativos sobre ecosistemas vulnerables.

VI. Comunidades de pescadores

Las Comunidades de pescadores más importantes en España se encuentran ubicadas en las zonas costeras en las que tradicionalmente han existido Cofradías de pescadores. Estas son entidades de derecho público, de las que hay constancia de su existencia desde la Edad Media, en las que están representados en una estructura vertical, ya que lo están simultáneamente marineros, patrones, pequeños productores artesanales, así como armadores de otras embarcaciones más industriales. No obstante, con el paso del tiempo los armadores de la flota más industrial han tendido a crear Asociaciones de armadores de pesca, las cuales suelen responder a pesquerías o caladeros concretos, en las que están representados solo los intereses de la patronal. Cofradías y Asociaciones han creado paralelamente Organizaciones de productores de pesca para actuar, de conformidad con la normativa comunitaria, en el mercado, existiendo un total de 40. A nivel nacional existe una Federación de Cofradías y tres Federaciones de armadores que integran diversas asociaciones.

Las Cofradías de pescadores tienen como fin primordial representar, defender y promocionar los intereses sociales y económicos de sus asociados y como función la de actuar como órganos de consulta y colaboración de la administración pública.

3. Subsector de la Pesca Continental

Se desarrolla fundamentalmente en ríos, siendo gestionada por los gobiernos regionales que expiden las correspondientes licencias. Esta actividad pesquera se encuentra muy ligada al ocio, usándose a menudo el sistema de captura y suelta. Las capturas anuales alcanzaron las 6.000 t. en 2003, siendo la más importante la pesca de la trucha, seguida del cangrejo y el salmón.

4. Subsector de la Pesca Recreativa

La pesca recreativa es un sector en auge en España, tratándose de una actividad de disfrute, ligada al turismo o al tiempo de ocio, tendiendo hacia la deportividad. La zona más importante corresponde al Mediterráneo y Suratlántica, seguida de Canarias, siendo más limitada por razones climatológicas en el Cantábrico-Noroeste. Se puede practicar desde la costa, desde embarcación o submarina (caza), estando permitidas solo las técnicas de anzuelo desde embarcación, si bien puede variar el número y tamaño del anzuelo, el tipo de cebo, usándose con caña o a mano. La pesca desde embarcación permite un amplio espectro de accesibilidad al pescador a muchas zonas y caladeros,

que depende de la autonomía de la embarcación y del conocimiento de los fondos. El avance tecnológico, al igual que para la flota profesional, ha permitido aumentar el esfuerzo pesquero y el acceso a la población pesquera que tradicionalmente no era explotada. Los buques de menor autonomía pescan en zonas más cercanas a la costa especies bentónicas (dorada, sargo, besugo, dorada, raspallón, verrugato, araña, julia, lisa, congrio, mero, llampuga, etc.) y la pesca de altura se dirige fundamentalmente a grandes migradores.

En esta actividad se obtienen las licencias de pesca de la SGPM cuando la actividad se realiza fuera de las líneas de base y de las CC .AA. cuando la pesca se desarrolla en aguas interiores. El número de licencias solicitadas y expedidas aumenta cada año, así en 2005 las expedidas por la SGPM alcanzaron la cifra de 2.000. Se viene constatando que existe una cierta competencia por el recurso o el espacio con la flota profesional, en particular la flota de artes menores. Se caracteriza esta pesca en todo el litoral por su alta temporalidad, concentrándose la actividad en verano, fines de semana o festivos, al estar ligada al tiempo libre del pescador. Si bien es una actividad regulada, no está debidamente controlada por lo que los datos de número de barcos, pescadores o capturas no se han evaluado, si bien existen algunos indicadores que muestran su importancia. Así se sabe que el número de puertos deportivos y amarres es un indicador que nos ha llevado a estimaciones para el Mediterráneo español de cerca de 135.000 embarcaciones deportivas, de las que el 57 por ciento se dedicarían a la pesca recreativa, siendo una estimación muy preliminar para las capturas en esta zona, 20.000 t. Por esta razón, a iniciativa de la Unión Europea el Gobierno ha decidido establecer nuevos mecanismos de control de esta actividad que permitan conocer en mayor medida la presión pesquera que ejerce sobre el recurso, así como su eventual incidencia sobre las Reservas Marinas.

5. Subsector de la Acuicultura

Este subsector cuenta con un total de 3.029 empresas, que poseen 5.710 instalaciones, de las que 325 son de acuicultura continental. En 2005 se han producido 221.927 t. La acuicultura continental basa su actividad en la producción de trucha arco iris (26.078 t.), aunque también se cultivan otras especies como tenca, anguila, esturión y cangrejo señal, mientras que la acuicultura marina se centra fundamentalmente en el cultivo de moluscos bivalvos, en particular del mejillón, con un creciente desarrollo en la piscicultura, y en menor medida en crustáceos.

En los últimos cinco años se ha obtenido un promedio de 250.000 t. de mejillón al año, lo cual representa una disminución respecto a años anteriores, no obstante sigue siendo el 80 por ciento de la producción de toda la acuicultura. Su cultivo se lleva a cabo en bateas, flotantes en la costa gallega, donde se produce la mayor parte, así como en claro desarrollo en Andalucía y fijas en el Mediterráneo, con una pequeña producción. También se producen cantidades significativas de otros bivalvos: almejas, ostras, berberechos, etc.

En la piscicultura marina destaca la producción de dorada (15.000 t.), rodaballo (5.500 t.), lubina (6.000 t.) y, en menor cantidad la anguila, la corvina y el besugo. Los cultivos semiintensivos se desarrollan en esteros y en antiguas salinas, mientras que los intensivos se desarrollan en tanques de hormigón o plástico y, en estos últimos años las jaulas flotantes en las especies de mayor aumento. Lo más destacable es la

diversificación de especies producidas que se está realizando, ya que el besugo, la corvina, la anguila o el abadejo están en franco desarrollo.

IV. Uso Postcaptura

1. Utilización del Pescado

La práctica totalidad de las capturas son para consumo humano, ya que no llega al 1 por ciento del volumen de desembarcos que se destina a la fabricación de harinas y aceites de pescado.

El 47 por ciento de las capturas se consumen en fresco, el 14 por ciento en conserva o semiconserva y el resto en productos congelados, enteros o en piezas, salados, ahumados, platos preparados, etc. Continúa la tendencia de incrementar el consumo de los productos transformados en detrimento del fresco y del congelado entero.

2. Mercados del Pescado

Los mercados nacionales de destino mas importantes coinciden con las zonas en que se concentra la población más numerosa. La mayor parte de las capturas se destinan al consumo en fresco ya que la demanda de estos productos en el mercado español o de la Unión Europea es elevada. No obstante, hay algunas capturas cuyo destino difiere. Así, en el caso de los túnidos tropicales, su destino es la conserva, mientras que los atunes que pesca la flota del caladero nacional van al consumo en fresco, destinando a la transformación la oferta que no es absorbida por la demanda.

V. Rendimiento del Sector Pesquero

1. Función Económica de la Pesca en la Economía Nacional

La industria pesquera española presenta una situación diferente según el subsector que tratemos, así como su localización. Las Comunidades autónomas costeras son diez y solamente en ellas se puede desarrollar el sector pesquero de una manera integral: sector extractivo, transformador o comercializador. El resto de las Comunidades autónomas solamente pueden desarrollar los últimos dos subsectores. Es por esto que la participación del sector pesquero en las economías regionales difiere en gran medida de unas a otras, siendo mucho mayor en aquellas regiones dependientes de la pesca. No obstante, habida cuenta de la importancia de la demanda de productos pesqueros y la reducción de los aportes de la pesca extractiva, son los subsectores de la transformación y comercialización los que toman protagonismo. Mientras tanto, la acuicultura, la pesca recreativa u otras actividades ligadas al turismo sirven para paliar en las comunidades costeras los descensos de la actividad extractiva.

2. Demanda

La demanda de pescado ha descendido ligeramente en los últimos años (4 por ciento) a pesar de los aumentos de la población. Los estudios constatan que la nueva población, inmigrantes y niños, consumen menos pescado a lo que ha sido habitual. Mientras la demanda de pescado y marisco de alta calidad en restauración ha aumentado, disminuye ligeramente el consumo de pescado en los hogares.

3. Oferta

El volumen de la oferta ha descendido en los últimos años debido a la crisis del sector en su conjunto, derivada de la situación que atraviesan los recursos pesqueros en la mayoría de los caladeros, junto con el estancamiento o disminución de los precios. La oferta de productos frescos fluye desde la costa, por la pesca desembarcada o la producción acuícola, así como desde los aeropuertos a los mercados de destino. En buena parte la oferta nacional tiene un destino local. Así, en el Mediterráneo la mayor parte de las capturas desembarcadas son ofertadas en el área y solo lo que no va a ser potencialmente absorbido por la misma se envía a otros destinos. En los últimos años se constata que ha aumentado de manera generalizada el porcentaje de la producción nacional que se oferta a nivel local, ello es debido a la reducción de esta así como a la internacionalización del mercado, lo que ha supuesto un descenso en los precios, por lo que en los mercados más alejados de la costa resulta más difícil competir con la oferta procedente de la importación. No obstante, subsisten circuitos comerciales de productos en fresco, en particular los de alta calidad, que ponen a disposición o bien de la restauración o bien de ciertos mercados la oferta procedente de la costa.

Por otro lado, la oferta procedente de la acuicultura no ha sido incentivada a crecer, en la medida en que el descenso en las capturas lo haría necesario, debido al bajo nivel de los precios. Sin embargo, un aumento de la oferta de productos pesqueros lo podemos situar en el subsector del procesado, destacando la conserva y semiconserva con un aumento del orden del 16,4 por ciento en los últimos cinco años.

4. Comercio

El comercio de pescado es fuertemente deficitario, a excepción de los peces vivos y de los preparados y conservas de pescado, siendo las partidas de crustáceos y harinas de pescado las más deficitarias.

El comercio de pescado fresco está orientado hacia el mercado europeo, siendo la mayor parte de las importaciones y exportaciones en este caso intraeuropeas. En pescado congelado, la mayor parte de las importaciones son de terceros países y en valor superiores a las exportaciones. En filetes y carnes de pescado se importa el doble de lo que se exporta a terceros países. Los crustáceos son la partida más costosa de las importaciones, procediendo en su mayor parte de terceros países. En moluscos hay un fuerte comercio intracomunitario, por parte española se exporta bastante mejillón, si bien existen unas elevadas importaciones de cefalópodos procedentes de terceros países. Se han abierto mercados para el pescado congelado, los moluscos y las conservas en el centro de Europa o en países de la Europa del Este. La mayor parte de las importaciones provienen de los países con los que hay o ha habido Acuerdos de pesca de la Unión Europea y en los que están instaladas Empresas o Sociedades Mixtas.

5. Seguridad Alimentaria

El pescado es una fuente fundamental de proteínas en la dieta mediterránea desde épocas inmemoriales, considerándose fundamental su consumo habitual para la salud. Si bien la tendencia del consumo es a reducir su participación en la dieta, razones de

salud aconsejan a los poderes públicos hacer campañas de promoción del pescado, que vienen siendo apoyadas a nivel europeo.

La normativa higiénico-sanitaria se ha desarrollado en los últimos años por la Unión Europea, con el fin de evitar que la contaminación marina afecte a la salud a través de la ingestión de pescado. Por otro lado, la práctica de la evisceración del pescado en alta mar y suelta por la borda de las vísceras ha provocado la proliferación de parásitos en algunas especies. Así, recientemente el Ministerio de Sanidad ha establecido una norma que obliga al sector de la restauración a congelar el pescado que va a ser consumido crudo por debajo de 30º, con el fin de evitar la transmisión del parásito *Anisakis*.

6. Empleo

En el sector extractivo la pesca cuenta con 44.001 empleos directos. Las tripulaciones se han reducido en los últimos cinco años del orden de un 40 por ciento motivada, entre otras, por la carencia de tripulantes que, en buena parte, se ha debido afrontar recurriendo a nacionales de terceros países. En el marisqueo también se ha producido una ligera disminución, mientras que en la acuicultura se ha estabilizado en torno a los 7.500 empleos directos. La industria transformadora de pescado supone 22.467 puestos de trabajo. En cuanto a la comercialización, resulta difícil cuantificar los puestos de trabajo existentes, debido a la diversidad de agentes que intervienen en los circuitos comerciales del pescado. No obstante una estimación global que recogiera los empleos en lonjas, mercados mayoristas, mercados municipales y detallistas podría situarse sobre los 70.000 empleos.

7. Desarrollo Rural

El desarrollo de la pesca extractiva supone la generación de una serie de empleos directos y un número de empleos indirectos que se han evaluado entre 4 y 7, por cada puesto directo. Debemos tener en cuenta que a los puestos de trabajo directos derivados, como son los del sector de la transformación y comercialización del pescado, habría que añadir toda la industria naval y auxiliar de construcción, reparaciones, mantenimiento, avituallamiento, financieros, etc. Es por esto que en los pueblos costeros de predominancia de este sector, constituye un motor fundamental de su desarrollo y en la mayoría de los casos resulta difícil encontrar alternativas al mismo.

Como se ha señalado anteriormente, las reducciones en la actividad extractiva de los últimos años, han sido compensadas con el desarrollo de actividades complementarias, pesca recreativa o acuicultura, lo que constituye una evolución natural de las condiciones socioeconómicas de estas zonas, dentro de la situación coyuntural del sector.

VI. Desarrollo del Sector Pesquero

1. Limitaciones

La industria extractiva afronta una fuerte crisis motivada de un lado por la reducción de las disponibilidades, dada la situación de los recursos pesqueros, y por otro lado por el incremento de los costes de explotación, entre los cuales habría que destacar el de los combustibles, que afecta particularmente a la modalidad de arrastre. Al tiempo los

precios en primera venta del pescado no son remuneradores y no compensan, por tanto el aumento de los costes.

La pesca es una actividad arraigada en las regiones de España de tradición pesquera, que se hereda de generación en generación. No obstante, en los últimos años el desarrollo económico ha propiciado que las jóvenes generaciones se orienten hacia profesiones a desarrollar en tierra más cómodas y menos arriesgadas que en la mar. Es por esto que en su mayoría la edad media de los empleados en el sector extractivo resulta elevada lo que dificulta la renovación generacional.

La acuicultura y el marisqueo han padecido los problemas de la contaminación marina, cabe recordar el accidente del petrolero Prestige y otras. Por lo que se refiere a la acuicultura, habría que destacar las limitaciones derivadas de requisitos ambientales que van frenando el crecimiento potencial de este subsector y también la evolución de los precios que no favorece su desarrollo. La industria transformadora, tanto la conservera o de preparados ha mostrado un franco desarrollo en estos años si bien su crecimiento viene limitado por la escasez de materia prima, así como las dificultades de competir, en particular las pequeñas empresas, con terceros países.

2. Perspectivas/Estrategias de Desarrollo

Por lo que se refiere a la flota resulta necesario ajustar la capacidad de pesca a las disponibilidades de recursos, mejorar los sistemas de seguridad, salud e higiene de las tripulaciones a bordo, los métodos de conservación y tratamiento de las capturas que mejoren su calidad, así como reducir los costes del combustible, minimizando su consumo y buscando alternativos.

La acuicultura deberá trabajar en general en la mejora de la comercialización del producto. El sector del mejillón ha iniciado una nueva fase de crecimiento mediante su implantación en nuevas áreas, tanto en el país como en otros países y la piscicultura está orientada hacia la diversificación de especies.

Por lo que se refiere al subsector de la transformación, resulta necesario desarrollar la investigación en nuevos productos, nuevas preparaciones o nuevas tecnologías, acordes con la evolución de las necesidades y gustos del consumidor.

Con el objetivo de adecuar el esfuerzo pesquero se van a realizar Planes de gestión de los caladeros, basados en asesoramiento científico, que impliquen la recuperación de los mismos, utilizando entre otras medidas las paralizaciones temporales subvencionadas.

Se va a aplicar en todos los puertos la normativa de tipificación, normalización y la trazabilidad de los productos pesqueros, con el fin de contribuir a la transparencia del mercado, a mejorar la calidad del pescado y de la información al consumidor, que va a ser capaz de percibir fácilmente la misma y combatir así la comercialización del pescado capturado ilegalmente.

Se fomentará, en particular en el Caladero Nacional, la participación de las mujeres en este sector productivo.

Se van a llevar a cabo planes de formación de las tripulaciones y su adaptación a las nuevas tecnologías y condiciones de seguridad a bordo.

Por lo que se refiere a la acuicultura, su desarrollo pretende el abastecimiento del mercado de pescado fresco, así como materia prima para la industria transformadora. Para ello, se va a apoyar la diversificación de especies, mediante la I+d+i, se va a controlar la sanidad animal y la aplicación de los requisitos medioambientales, se va a apoyar su promoción comercial, etc.

De la misma manera que en fases anteriores se ha promovido la internacionalización del sector extractivo, en esta nueva fase se espera sea protagonista el sector de la transformación, que en los últimos años ha pasado por un proceso de concentración y redimensionamiento. Por lo que se refiere a la comercialización, resulta necesario mejorar el circuito comercial a fin de que el valor añadido del producto final beneficie también al sector extractivo. También resulta necesario que las empresas se redimensionen con el fin de acceder a nuevos mercados.

3. Investigación

La investigación llevada a cabo por el Instituto Español de Oceanografía, IEO, se extiende a los recursos marinos en general, a los problemas relacionados con la oceanografía y la contaminación del medio marino y a los cultivos. Cuenta con 10 centros de investigación situados en el litoral y tiene su sede central en Madrid. Este es el Instituto que, preceptivamente, asesora a la administración pesquera del Estado. Cuenta con cinco Programas de evaluación de pesquerías: ICES, Mediterráneo, Atlántico Centro-oriental, Tínicos y Afines y Aguas lejanas. En cada uno de esos programas tiene diversos proyectos de investigación competitivos que realiza en unos casos por sí mismo y, en otros, en colaboración con otros Institutos o Universidades. Como Proyectos más llamativos, por su especificidad estarían: ECOMARG, *Estudio del ecosistema del margen continental e impacto de sus pesquerías*, en base al que previsiblemente España establecerá su primera área marina protegida en el Banco de Le Danois, también llamado El Cachucho. El proyecto MEDITS, que se trata de un proyecto europeo en el que se pretende hacer una descripción de la distribución, abundancia y estructura demográfica de los recursos demersales existentes en el Mediterráneo. El proyecto ECOVUL-ARPA que persigue estudiar el impacto de la pesca de arrastre sobre ecosistemas vulnerables en el Banco de Hatton.

El CSIC, cuenta con distintos Institutos que realizan proyectos de investigación pesquera:

El Instituto de Ciencias del Mar (Barcelona) trabaja en oceanografía y biología de especies y poblaciones marinas. BEMMFISH es un proyecto de modelado bio-económico de las pesquerías del Mediterráneo.

El Instituto de Investigaciones Marinas (Vigo) estudia el medio marino y la biología y dinámica de poblaciones de peces y moluscos, así como sus patologías. Se destaca su trabajo en NAFO y Ártico, uno de los proyectos de investigación es *Estimación objetiva y precisa de parámetros reproductivos en bacalao y gallineta*.

Especializados en acuicultura cabe destacar: El Instituto de Torre de la Sal en Torreblanca, Castellón y el Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (ICM).

El AZTI, en el País Vasco es un centro tecnológico especializado en pesca, medio ambiente marino y tecnología de los alimentos. A destacar el proyecto de investigación de anchoa con las campañas BIOMAN.

CETMAR en Galicia, es un centro de coordinación de Instituciones con capacidad de investigar (Institutos y Universidades) en temas de interés de esa Comunidad Autónoma. Depende de la Consellería de Pesca, al igual que el Instituto Tecnológico para el Control del Medio Marino, encargado del seguimiento del nivel de toxinas en la producción de bivalvos.

El Gabinete de Estudios Económicos de la Universidad de Barcelona (GEM) es un centro de investigación y docencia desde la perspectiva económica y social de la problemática de la explotación de los recursos marinos. Trabaja en áreas de modelización bioeconómica de pesquerías, métodos de gestión, evaluación de costes y comercialización.

En las Universidades se ha desarrollado en los últimos años la investigación pesquera, en particular en aquellas en las que se ha creado la facultad de Ciencias del Mar. Podemos destacar por la importancia de su actividad investigadora en pesca entre todas ellas las de Vigo y Cádiz.

4. Educación

En este apartado cabría destacar la importancia de la formación de las tripulaciones que, con carácter general, cada vez precisan de más conocimientos técnicos. Por lo que se refiere a los buques de pesca, además del personal con formación náutica que precisa cualquier barco, capitán, puente, jefe de máquinas, electricistas, mecánicos, radiotelefonistas, frigoristas, marineros, etc, en formación pesquera se han creado titulaciones específicas Capitán de pesca, Patrón de pesca de altura o Patrón de pesca del litoral. La formación del cuadro de mandos de un barco es realizada en la Universidad o Escuelas Técnicas, mientras que la formación pesquera es impartida por las Escuelas náuticas existentes en las Comunidades autónomas. Por otro lado, anualmente, se realizan diversos cursos de formación en los que colaboran las Cofradías de Pescadores, Fundaciones, Sindicatos, Asociaciones de titulados, etc que suponen un reciclaje del personal en las nuevas tecnologías, incluidas las de seguridad a bordo.

5. Ayuda Exterior

Recientemente se ha presentado a la Comisión Europea el Plan Estratégico de España del Fondo Europeo de la Pesca para el período 2007/13. En el se establecen como prioridades la sostenibilidad del sector pesquero en su conjunto con el medio ambiente, su competitividad y desarrollo económico. En el mismo se coordinan los Planes de las CC.AA.

VII. Instituciones del Sector Pesquero

Administración Pesquera

Institución	Dirección
Secretaría General de Pesca Marítima (SGPM)	www.mapa.es/es/pesca/infopesca.htm
Direcció General de Pesca Marítima - Generalitat de Catalunya	www.gencat.net/darp/pescamar.htm
Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación – Generalitat Valenciana	www.agricultura.gva.es/
Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente – Región de Murcia	www.carm.es/
Direcció General de Pesca – Illes Balears	www.caib.es/
Consejería de Agricultura y Pesca - Andalucía	www.juntadeandalucia.es/agricultura_y pesca/portal/
Viceconsejería de Pesca – Canarias	www.gobiernodecanarias.org/agricultura/pesca/
Consellería de Pesca e Asuntos Marítimos – Xunta de Galicia	www.xunta.es/conselle/pe/index.htm
Consejería de Medio Rural y Pesca – Principado de Asturias	www.asturias.es/portal
Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca Cantabria	www.gobcantabria.es/
Departamento de Agricultura y Pesca – País Vasco	www.nasdap.ejgveuskadi.net/r50-2397/es/

Institutos de Investigación

Instituto	Dirección
Instituto Español de Oceanografía (IEO)	www.ieo.es
Instituto de Ciencias del Mar de Barcelona (CSIC)	www.icm.csic.es
Instituto de Investigaciones Marinas de Vigo (CSIC)	www.iim.csic.es
AZTI	www.azti.es
Instituto de Torre de la Sal de Torreblanca (CSIC)	www.iats.csic.es
Instituto de Ciencias Marinas de Andalucía (CSIC)	www.icman.csic.es
Centro Tecnológico del Mar (CETMAR)	www.cetmar.org
Gabinete de Estudios Económicos (GEM)- Universidad de Barcelona	www.gemub.com

VIII. Marcos Jurídicos Generales

Por el Tratado de la Unión Europea la conservación y gestión de los recursos marinos, así como los acuerdos internacionales o con terceros países sobre el tema son de competencia común y, por tanto, serán gestionados por la Unión Europea.

El artículo 149.1 de la Constitución Española en sus apartados 19 y 13 establece que es competencia exclusiva del Estado la regulación de la pesca marítima y la normativa básica de ordenación del sector pesquero y de comercialización de los productos pesqueros. Las Comunidades Autónomas tienen competencia sobre la pesca que se realiza en aguas interiores, el marisqueo y la acuicultura, y en materia de ordenación del sector pesquero y de comercialización de los productos pesqueros, en desarrollo y ejecución del marco unitario.

Fuentes

La Agricultura, la Pesca y la Alimentación en España años 2000/2004, editado por el MAPA.

INE, Anuario2005, en CD-ROM.

Fishery Statistics, EUROSTAT, 2000-2005 data.

Panel de Consumo Alimentario año 2005 editado por el MAPA.

Plan estratégico nacional del Fondo Europeo de la Pesca 2007/13 (MAPA).